

FC 135359
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S. A. POFASA**



CAPITAL ACTUAL: USD 9'700.000

AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'500.000

CAPITAL TOTAL: USD 11'200.000

DI: TRES COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA.- (Escrt. No. 10479).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte y cinco de julio de dos mil trece, ante mi, **Doctor David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón Quito; comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, según el nombramiento que adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por

la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el veinticinco de marzo de dos mil trece que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, en su calidad de Gerente de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, conforme copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme el acta celebrada el veinticinco de marzo de dos mil trece que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado



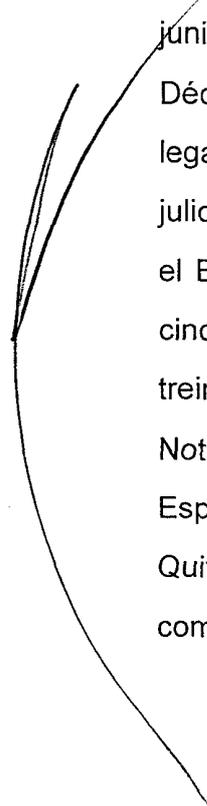
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000002



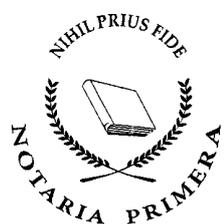
Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. **b)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. **c)** Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía, se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. **d)** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. **e)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió



a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. **f)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. **g)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **h)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **i)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. l) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de diciembre de mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ll) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,

0000003

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. m) Mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. n) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. o) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el



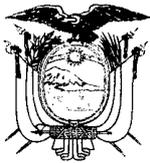
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. p) Mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Corporación Favorita C. A., con tres millones seiscientos ochenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con un millón ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos treinta y dos mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón trescientas treinta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge

0000004

Villamizar Cajiao, con novecientos once mil trescientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos once mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientas veinte mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos veinte mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte un mil doscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte un mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con diecisiete mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9
0000005



trescientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América. **q)** Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinticinco de marzo del dos mil trece, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante.

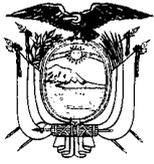
CLÁUSULA TERCERA: La Junta General mencionada, con el consentimiento unánime de los accionistas, resolvió aumentar el capital social en un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de ese valor tomado de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil doce. Se acompaña el acta que forma parte de este instrumento, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de once millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital

social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al once millones doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al once millones doscientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital Utilidades 2012	Capital Total
Corporación Favorita C. A. ✓	3'686.000	570.000	570.000	4'256.000 ✓
El Rado Holding s, LLC ✓	1'832.330	283.350	283.350	2'115.680 ✓
Frow Holdings LLC. ✓	1'333.750	206.250	206.250	1'540.000 ✓
Walter Wright Durán Ballén ✓	970.000	150.000	150.000	1'120.000 ✓
Jorge Villamizar Cajiao ✓	911.388	140.936	140.936	1'052.324 ✓
Tierra Maxima Trust. ✓	420.316	64.997	64.997	485.313 ✓
Ricardo Wright Castro ✓	355.679	55.002	55.002	410.681 ✓
Carmen Elena Veintimilla Bueno ✓	121.231	18.747	18.747	139.978 ✓
Kevin Alexander Wright Veintimilla ✓	17.327	2.680	2.680	20.007 ✓
Derech Alberto Wright Veintimilla ✓	17.327	2.680	2.680	20.007 ✓
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla ✓	17.326	2.679	2.679	20.005 ✓
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla ✓	17.326	2.679	2.679	20.005 ✓
TOTAL	9'700.000	1'500.000	1'500.000	11'200.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cuatro millones doscientas cincuenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11
0000006



dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos trece dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientas diez mil seiscientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento

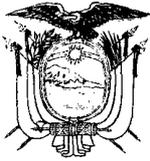
treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América”.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicho aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLÁUSULA SEXTA:**

NACIONALIDAD.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de: Jorge Villamizar Cajiao que es de nacionalidad colombiana por lo que su inversión se la considerará como subregional; y, las compañías El Rado Holdings LLC, Frow Holdings LLC y Tierra Maxima Trust, que por ser compañías domiciliadas en Estados Unidos de América, su inversión se la considerará como extranjera directa. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

0000007

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, declara bajo juramento que: 1) la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, 2) que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y dos guión sesenta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
 C.I. 170 744 966-4

Alfredo Peñaherrera Wright
[Signature]

Quito, 21 de marzo de 2012.

Señor Ingeniero
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.


Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F. I.: 17.08.2000
Notaría: 14ta.

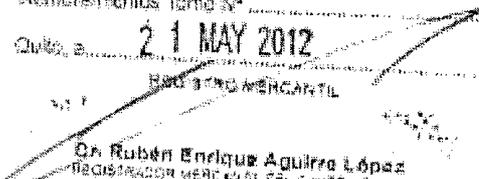
F.A.: 16.08.2011
F.I.: 06.10.2011
Notaría: 1ra.

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 21 de marzo de 2012, acepto la designación de **GERENTE** de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**.


JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
c.c. 170744966-4
Representante Legal

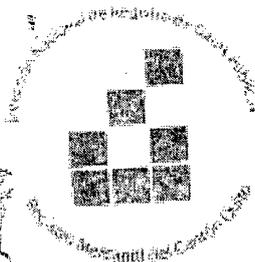
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6806** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **145**

Quito, a **21 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero suplente del Cantón Quito



0030008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del 2013, en la calle Av. Eloy Alfaro S/N y Avigiras, Quito, en las oficinas de Pollo Favorito S.A. POFASA, a las 16H30, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Corporación Favorita C. A., representada por Ronald Wright, tres millones seiscientos ochenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, representada por Roberto Zurita, con un millón ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ochocientos treinta y dos mil trescientas treinta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, representada por Alexandra Michilena con un millón trescientas treinta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón trescientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con novecientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con novecientos once mil trescientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos once mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, representada por Roberto Zurita, con cuatrocientas veinte mil trescientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos veinte mil trescientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento veinte un mil doscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento veinte un mil doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Derex

Alberto Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, representado por Carmen Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, representada por Carmen Veintimilla, con diecisiete mil trescientas veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de diecisiete mil trescientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad de capital social. El Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2012; 4) Conocimiento y aprobación del balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2012; 5) Destino de utilidades y aumento de capital; 6) Reforma al Estatuto Social; 7) Nombramiento de Comisarios; 8) Designación de Auditores Externos.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura al informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2012, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2012, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2012.** Toma la palabra el Gerente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2012.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2012, indicando que el

0000009



balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **5) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.** El Gerente informa que la utilidad neta del ejercicio, restando la Participación a Trabajadores, Donación sugerida por la Gerencia para ejecutivos e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de USD \$ 3'870.400,30 dólares (incluye 29.972,27 ingreso por impuesto diferido – NIIF). Por lo que sugiere que la utilidad se la destine así: a) El valor de 384.042,80 dólares para incrementar la cuenta de reserva legal; b) El valor de 986.357,50 dólares sea destinado para incrementar la cuenta de reserva facultativa; c) Que 1'000.000,00 dólares sea repartido entre los accionistas en proporción al capital que tiene cada uno de ellos; y, d) Sugiere que 1'500.000,00 de dólares se reinvierta vía aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad de los presentes los puntos tratados en los términos expuestos, indicando expresamente que autorizan al Presidente y al Gerente de la compañía a proceder con la donación sugerida para los ejecutivos en el valor 581.456,58 dólares y para que suscriban la documentación y formularios del SRI necesarios para el efecto. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho de atribución que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **6) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en once millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al once millones doscientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de ONCE

MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en once millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al once millones doscientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

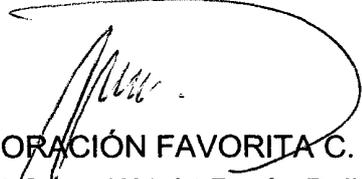
Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento Capital Utilidades 2012	Capital Total
Corporación Favorita C. A.	3'686.000	570.000	570.000	4'256.000
El Rado Holding s, LLC	1'832.330	283.350	283.350	2'115.680
Frow Holdings LLC.	1'333.750	206.250	206.250	1'540.000
Walter Wright Durán Ballén	970.000	150.000	150.000	1'120.000
Jorge Villamizar Cajiao	911.388	140.936	140.936	1'052.324
Tierra Maxima Trust.	420.316	64.997	64.997	485.313
Ricardo Wright Castro	355.679	55.002	55.002	410.681
Carmen Elena Veintimilla Bueno	121.231	18.747	18.747	139.978
Kevin Alexander Wright Veintimilla	17.327	2.680	2.680	20.007
Derex Alberto Wright Veintimilla	17.327	2.680	2.680	20.007
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	17.326	2.679	2.679	20.005
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	17.326	2.679	2.679	20.005
TOTAL	9'700.000	1'500.000	1'500.000	11'200.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Corporación Favorita C. A., cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América; El Rado Holdings, LLC, con dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de dos millones ciento quince mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Frow Holdings LLC, con un millón quinientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén, con un millón ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; Jorge Villamizar Cajiao, con un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un millón cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América; Tierra Maxima Trust, con cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientas trece acciones ordinarias y

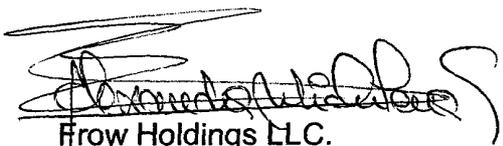


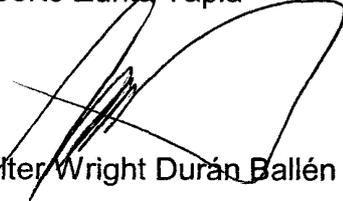
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos trece dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Wright Castro, con cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con ciento treinta y nueve mil novecientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ciento treinta y nueve mil novecientas setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Derex Alberto Wright Veintimilla, con veinte mil siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil siete dólares de los Estados Unidos de América; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con veinte mil cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinte mil cinco dólares de los Estados Unidos de América” Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. **7) NOMBRAMIENTOS DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un comisario principal y un suplente para el presente año, por lo que sugiere la reelección de la señorita NORMA PACA SALGADO como comisario principal y la reelección de la señora ELIZABETH SARASTI como comisario suplente. Por lo que la Junta acuerda por unanimidad elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, por el período establecido en el estatuto; y, **8) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta de junta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17H30, firmando

para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta General Universal de accionistas.


CORPORACIÓN FAVORITA C. A.
Ronald Owen Wright Durán Ballén


El Rado Holdings LLC
Roberto Zurita Tapia


Frow Holdings LLC.
Alexandra Michilena


Walter Wright Durán Ballén


Ing. Jorge Villamizar Cajiao


Tierra Maxima Trust
Roberto Zurita Tapia


Ricardo Wright Castro;

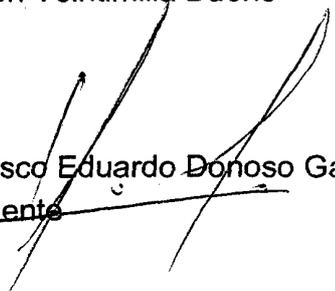

Carmen Veintimilla Bueno

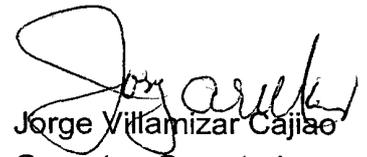

p. Kevin Wright Veintimilla
Carmen Veintimilla Bueno


p. Derek Wright Veintimilla
Carmen Veintimilla Bueno


p. Jeffrey Wright Veintimilla
Carmen Veintimilla Bueno


p. Carmen Wright Veintimilla
Carmen Veintimilla Bueno


Francisco Eduardo Donoso García
Presidente


Jorge Villamizar Cajiao
Gerente - Secretario

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 170744966-4

EXT. 170744966-4

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Popayán

FECHA DE NACIMIENTO: 1938-08-23

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA TERESA IREGUI




INSTRUCCION SUPERIOR APODERADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

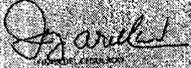
E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMIZAR MARCO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAJIAO MARUJA

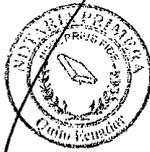
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-10-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-05

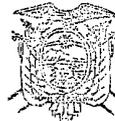
PRIMERA COPIA CERTIFICADA
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fejas: Útil(es)



Quito a, 25 JUL 2013

David Maldonado



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO: 341854187

VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC2859509 C.I: 1707449664

VISA: 10-IV REG. N.º: 11113715422

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

Jorge Alberto Villamizar

irma del Portador

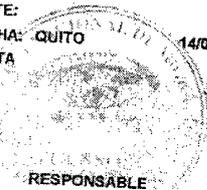
Nº EXPEDIENTE: _____

LUGAR Y FECHA: QUITO 14/04/2008

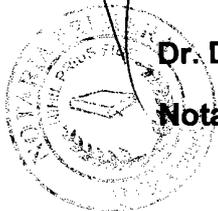
VALIDO HASTA _____

RESPONSABLE

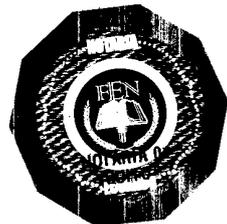
CBOS GARCÍA GAIBOR DANNY EDUARDO

Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinticinco de julio de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005477, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 07 de Noviembre de 2013; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el veinticinco de julio de dos mil trece.-



Quito, 02 de diciembre de 2013.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





Notaria Décima Primera

0000013

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía POLLO FAVORITO S.A., celebrada el 05 de febrero de 1976, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 13.005477, de 07 de noviembre de 2013, la cual aprueba el aumento de capital de USD9'7000.000,00 a USD 11'200.000,00, y la reforma de estatutos de la antedicha compañía, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 25 de julio de 2013.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO

